

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 75 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril del 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 99/12, 131/13, 216/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante la Resolución AGT N° 99/12, se creó el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y en su Anexo II, se designó como coordinador al Dr. Isaac Damián Azrak.

Que por la Resolución AGT N° 131/13, se designó al Dr. Mariano Gabriel Valentini para coordinar conjuntamente con el Dr. Azrak, dicho Equipo, con idénticas competencias y funciones.

Que asimismo, por Resolución AGT N° 216/13, se aprobaron los lineamientos para la organización del trabajo del Equipo Común, y que en su Anexo I, punto VII, se conformaron los equipos de trabajo, y designaron en el área de Coordinación a los Dres. Damián Azrak, Mariano Valentini, Albertina Maranzana y a la Lic. Gisela del Valle Demarchi.

Que por razones operativas, resulta necesario reasignar funciones a los Dres. Azrak y Valentini, Maranzana y a la Lic. del Valle Demarchi, y en consecuencia designar a la Dra. María Vanesa Wolanik, D.N.I.: 23.703.856, como Coordinadora del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

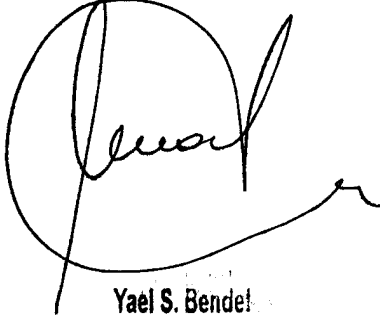
Artículo 1.- Hágase cesar a los Dres. Isaac Damián Azrak, Mariano Gabriel Valentini, Albertina Maranzana y la Lic. Gisela del Valle Demarchi, en la Coordinación del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Asignase funciones a los Dres. Isaac Damián Azrak, legajo N° 3063, y Mariano Gabriel Valentini, legajo N° 3152, en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del día 11 de abril de 2014, en los cargos de revista.

Artículo 3.- Asignase funciones a las Dra. Albertina Maranzana, Legajo N° 3174, y a la Lic. Gisela del Valle Demarchi, Legajo N° 3088, en las Áreas de Seguimientos del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar, a partir del día 11 de abril de 2014, en los cargos de revista.

Artículo 4.- Designar a la Dra. María Vanesa Wolanik, D.N.I.: 23.703.856, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, como Coordinadora del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación fehaciente a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

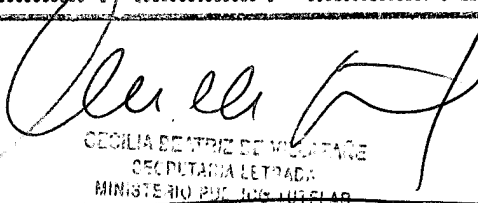
ASESORÍA GENERAL

75/14

XV

F° 110

FECHA 11-04-14



CECILIA BEATRIZ DE MONTAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES